



San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), septiembre 11 de 2023

El día once (11) de septiembre de 2023, se recibió la ordenanza No 893 de septiembre 9 de 2023, "Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023".

Sanccionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la Ley 2200 de 2022, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 893 del 9 de septiembre de 2023.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Diana Milena Ramos Sernante	Profesional Universitario	Oficina Jurídica	
Revisó:	Eduardo Santander Sanchez Hoyos	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho Gobernador	





San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), septiembre 11 de 2023

Diputado
JOSE AUBRELIO ZAMORA SALGADO
 Presidente Asamblea Departamental
 Calle 8 No. 7-40
 Mocoa (Putumayo)

REF: REMISIÓN ORDENANZA 893 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2023

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023".

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.

BUANERGES FREDENCIO MOSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Diana Milena Ramos Semanate	Profesional Universitario	Oficina Jurídica	
Revisó:	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho Gobernador	





ORDENANZA No. 893
(septiembre 9 de 2023)

Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$1.190.891.272.16)** moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	1,190,891,272.16
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	1,190,891,272.16
RECURSOS DE CAPITAL	1,190,891,272.16
Reintegros y otros recursos no apropiados	1,190,891,272.16
Recursos no apropiados	1,190,891,272.16

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$1.190.891.272.16)** moneda legal colombiana, así:

Estructura PDD	Concepto	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		1,190,891,272.16
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		1,190,891,272.16
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS		1,190,891,272.16
PROGRAMA	ENERGÍA		1,190,891,272.16
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Estampilla pro electrificación Rural - Reintegro Conv.	1,190,891,272.16



ARTÍCULO TERCERO. - Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$76.620.226.77)** moneda legal colombiana, así:

Estructura PDD	Concepto	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		76,620,226.77
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		76,620,226.77
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		76,620,226.77
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		76,620,226.77
SUBPROGRAMA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	80% estampilla desarrollo departamental	76,620,226.77

ARTÍCULO CUARTO. - Con base en los recursos de que habla el artículo tercero acreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$76.620.226.77) moneda legal colombiana, así:

Estructura PDD	Concepto	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		76,620,226.77
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		76,620,226.77
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		76,620,226.77
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		76,620,226.77
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	80% estampilla desarrollo departamental	76,620,226.77

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2023


JOSÉ AURELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental


YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

**ORDENANZA No. 893
(septiembre 9 de 2023)**

Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : septiembre 5 de 2023

SEGUNDO DEBATE : septiembre 9 de 2023

Para constancia se firma en Mocoa a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2023.


YUR LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ